



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-004028-18-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004028-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora MARÍA GISELA BOLOGNA, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma LAB. FACTORY SOLUTION S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA GISELA BOLOGNA, Documento Nacional de Identidad N° 22.276.170, Matrícula Nacional N° 16.934, como Co-Directora Técnica de la firma LAB. FACTORY SOLUTION S.A., con domicilio en Ruta N° 197 (Juan B. Justo) N° 2.608 y en la calle Sarratea N° 07/15/21/33/37, ambos en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004028-18-0